



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD
 RMG/vpda



DECRETO EXENTO N° 2462p

Cauquenes. de 05 OCT. 2023 de

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°4863 de fecha 16/11/2022 que delega en el titular de la Direccion de Salud, la atribucion de firma por Orden de Stra Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloria General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: BARBARA CASTAÑEDA HERNANDEZ 18.519.910-k
 a la localidad de SANTIAGO el día (o los días) 07 de SEPTIEMBRE de 2023 con motivo de TRASLADO DE PACIENTE SRA MARINA FIGUEROA A LA CLINICA CATOLICA SANTIAGO

2.- Pague a: BARBARA CASTAÑEDA HERNANDEZ
 la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ 23.477 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandra Landeros Garrido
 ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
 Archivo Salud